

RIO GALLEGOS, 02 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.565/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 164/06 se autorizó la contratación de locación de servicios de la Lic. Mercedes CALDERON, a partir del 4 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 para cumplir funciones como en docente en el dictado de las asignaturas Sociología General y Relaciones Públicas y Humanas, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensuales;

QUE a Fs. 23 el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación de dicho contrato a partir del 1° de Agosto de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 por un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00), incluyendo el compromiso de integrar las mesas de examen del turno Febrero/Marzo de 2007, sin percepción de honorarios;

QUE a Fs. 24 obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por el Sr. Jefe de Administración para afrontar la presente erogación;

QUE a Fs. 15 obra Despacho N° 078/06 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Mercedes CALDERON (C.U.I.T. N° 23-6245545-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 01 de Agosto y hasta 31 de Diciembre de 2006 para cumplir funciones como docente en el dictado de las asignaturas Sociología General del 2° cuatrimestre del 1er. año de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Comunicación Social y 3er. Año de la carrera Profesorado en Geografía, respectivamente, Relaciones Públicas y Humanas correspondiente al 2° cuatrimestre del 3er. año de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social y Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

ARTICULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Lic. Mercedes CALDERON deberá integrar las mesas de examen del turno Febrero/Marzo de 2007, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – Inciso 3. Servicios no Personales. Presupuesto 2006.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

435

DR. ALFONSO SÚNICO
DECANO
UNPA RARG